



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, a 15 de Diciembre de 2020.-
DECRETO ALC. N° 3920/20.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorando N° 1409/20 de fecha 11 de Diciembre de 2020, emitido por la Unidad de Control Municipal; Memorandum N°411/20 de fecha 15 de Diciembre de 2020, con Visto Bueno del señor Alcaldes, por el cual solicita, realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes serán responsables por no haber aplicado los procedimientos formales de compra establecidos en la Ley, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumarial; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.

DECRETO:

1.- Instúyase Investigación Sumaria

o cualquier

otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumarial.-

2.- Designese como Investigador a don **Humberto Peralta Aguilera**, **Contrata, Escalafón Profesional, Grado 7º EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/e

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal